

## CRITERIOS DE ADMISIÓN MODALIDAD PRESENCIAL

CRITERIOS DE ADMISIÓN						
<b>PRIMER CRITERIO:</b> Preferencias por orden de grupo	Grupo 0	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	<b>SEGUNDO CRITERIO:</b> Titulación académica  (Dentro de cada grupo se ordenará a los/las demandantes según su titulación académica)	1º) Titulación Superior	Universitaria o Ciclo Formativo de Grado Superior o FP II o Módulos Experimentales de Nivel III 2. Presente la que tenga más nota media, sea cual sea.	<b>TERCER CRITERIO:</b> Mejor expediente académico
	Grupo 1	DESEMPLEADOS DE MÁS DE 6 MESES		2º) Titulación Postobligatoria	Bachillerato o PREU o Ciclo de Grado Medio. Presente la que tenga más nota media.	
	Grupo 2	EMPLEADOS		3º) Titulación Básica	ESO o 2º de BUP o FP I o Módulos Experimentales de Nivel II.	
	Grupo 3	ESTUDIANTES		A igual titulación, se ordenarán las solicitudes por nota de expediente académico		
	Grupo 4	DESEMPLEADOS DE MENOS DE 6 MESES		<b>CUARTO CRITERIO:</b> Menor renta per cápita		
	Grupo 5	RESTO				

**PRIMER CRITERIO:  
Preferencias por orden de grupo**

Grupo 0 PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Grupo 1 DESEMPLEADOS DE MÁS DE 6 MESES	Grupo 2 EMPLEADOS	Grupo 3 ESTUDIANTE	Grupo 4 DESEMPLEADOS DE MENOS DE 6 MESES	Grupo 5 RESTO
Se reserva el 5% de las plazas a personas con discapacidad con un grado mínimo del 33%	Tener al menos ESO (o 2º de BUP o FP 1)	Tener al menos ESO (o 2º de BUP o FP 1)	Tener al menos ESO (o 2º de BUP o FP 1)	Tener al menos ESO (o 2º de BUP o FP 1)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas sin ESO (Graduado Escolar, EGB o nada)</li> <li>• alumnado de ESO con 16 o más años</li> <li>• jubilados</li> <li>• título no homologado en España</li> <li>• desempleados no inscritos en el SAE</li> </ul>
¿Cómo acreditarlo?	¿Cómo acreditarlo?	¿Cómo acreditarlo?	¿Cómo acreditarlo?	¿Cómo acreditarlo?	
<p>Fotocopia de certificado. (Certificado de los dictámenes de discapacidad emitidos por el órgano competente de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones públicas.)</p>	<p><b>Certificado del SAE</b> que indique DESDE CUÁNDO (no vale la hoja de renovación porque no indica desde cuándo). Si aparecen interrupciones en los últimos 6 meses por un contrato o curso, solicite <b>Certificado de antigüedad</b> (tardan días en entregarlo, solicítelo con antelación). Si no renovó, pierde la antigüedad. No se admite certificado del servicio de empleo de otra comunidad autónoma.</p>	<p><b>Certificado de vida laboral</b> o copia del <b>contrato</b> o del <b>nombramiento</b> o <b>certificado de la empresa</b> o <b>inscripción</b> o <b>última cuota</b> como <b>autónomo / a</b></p>	<p><b>Certificado</b> de estar <b>matriculado</b> o <b>Resguardo de matrícula</b></p>	<p>Hoja de inscripción o renovación en el SAE. No se admite certificado del servicio de empleo de otra comunidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Presentarán sólo la Solicitud y fotocopia de su DNI o NIE o Pasaporte. Deben autorizar la revisión de sus datos de Renta de la unidad familiar.</b></li> <li>• alumnado de ESO que este año cumple 14 o 15 años y deseen un idioma distinto al primer idioma de su centro.</li> <li>• <b>Presentarán, además, un Certificado del IES indicando cuál es su 1ª lengua o Boletín de Notas de este curso</b></li> </ul>

<p style="text-align: center;"><b>SEGUNDO CRITERIO:</b> Titulación académica</p> <p style="text-align: center;">(Dentro de cada grupo se ordenará a los/las demandantes según su titulación académica) De estudios terminados a 20 de mayo.</p>	<p style="text-align: center;"><b>1º) Titulación Superior</b> (Universitaria o Ciclo Formativo de Grado Superior o FP II o Módulos Experimentales de Nivel III 2). Presente la que tenga más nota media, sea cual sea.</p>	<p style="text-align: center;"><b>2º) Titulación Postobligatoria</b>  (Bachillerato o PREU o Ciclo de Grado Medio).  Presente la que tenga más nota media.</p>	<p style="text-align: center;"><b>3º) Titulación Básica</b>  (ESO o 2º de BUP o FP I o Módulos Experimentales de Nivel II).</p>
<p style="text-align: center;"><b>TERCER CRITERIO:</b> Mejor expediente académico</p> <p style="text-align: center;">(A igual titulación, se ordenarán las solicitudes por nota de expediente académico)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Certificado con la nota media del expediente o Título</b> (pero no suele incluir la nota media) <b>o copia de las notas o copia de la hoja de Selectividad</b> (enseñar original y entregar copia)</li> <li>• <b>Si no presenta la nota media, se considerará como un 5.</b></li> <li>• <b>Los títulos obtenidos en el extranjero deben homologarse en España.</b></li> <li>• <b>Conviene que se homologue también la nota si quiere que se le tenga en cuenta.</b></li> <li>• <b>Si está tramitando la homologación, presente el resguardo de su solicitud de homologación.</b></li> </ul>		
<p style="text-align: center;"><b>CUARTO CRITERIO:</b> Menor renta per cápita</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Si desea que el criterio de renta anual de la unidad familiar sea valorado, TODOS los miembros de la unidad familiar que a 31/12/2013 tuvieran 16 años o más firmarán su autorización para consultar sus datos de renta.</b></li> <li>• <b>No importa que no hicieran declaración de la renta, deben firmar.</b></li> <li>• <b>No se admite copia de la declaración de la renta.</b></li> <li>• <b>En el grupo 5 el único criterio de desempate es la menor renta per cápita. Se ordenan por la menor renta per cápita de la unidad familiar</b></li> </ul>		